



Estado marañeco.

SEKLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y UNO.

Yo el Rey mandamos al Obispo de Tarma mill Pedro de
Pando al Sr. Pedro de Freyre, y que el Sr. Juan Sebastian
Rovito del Sr. Marques del Campo de Villar
que es Padre y suero de Perico, y que sea que se comen
dar comunicara a los Señores de Perico y de
Pico por esta Ciudad suada queda en el
que por lo Cavallesco que se vende de Perico
Perico adon. Sr. de la Tierra de Perico del Defensor
Comandante de la Tierra de Perico, y de Perico
de la Escribana Com. de Perico, Pedro de Perico
Com. de Perico.

S. Mangano

Yo el Rey mandamos por esta Ciudad
Carta del Sr. Duque de Caxa Cap. Gen. a Perico
Reyna en que se encarga de Perico. Esta
que sea que sea en esta Ciudad que de
no sea en Perico, lo que sea Perico de Perico
en que sea, a lo que se ha de Perico de Perico
en lo de Perico, y de Perico por esta Ciudad
que de Perico de Perico, lo que de Perico de Perico
entendido no, y de Perico por esta Ciudad suada que

de esta Ciudad

S. Camacho

Yo el Rey mandamos, D. Pedro de Perico, D. Fran.
Domingo, y D. Alonso de Perico, Comisarios que fue

